Nombre de dominio "cimienta.cl"

Santiago, 29 de octubre de 2013

VISTOS:

1.- Que por oficio Nº OF 18691 de fecha 4 de octubre de 2013, el

Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC

Chile), notificó al suscrito la designación como Árbitro para resolver el conflicto

planteado por la inscripción del nombre de dominio "cimienta.cl", entre PABLO

ENRIQUE TALMA CACERES Y CIMENTA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

S.A.;

2.- Que por resolución de fecha 11 de octubre de 2013, el suscrito aceptó el

cargo, y citó a las partes a una audiencia para convenir las reglas de

procedimiento para el día 25 de octubre de 2013, a las 11:30 horas en las oficinas

del Árbitro, la que no se llevó a cabo por inasistencia de ambas partes;

3.- Que por medio de correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2013

dirigida a este Juez Árbitro, don Pablo Enrique Talma Caceres, presentó su

desistimiento por la solicitud del nombre de dominio cimienta.cl.

Resuelvo:

Asígnese el nombre de dominio "cimienta.cl" al segundo solicitante, CIMENTA

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.

Notifíquese la presente resolución por carta certificada a las partes, sin perjuicio

de su comunicación por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Cristián Mir Balmaceda

Juez Árbitro